REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 515

(Agosto 17 de 2007)

Por medio del cual se incorporan recursos de convenios al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Articulo 300 de la Constitución Politica de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96,

O R D E N A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($128.571.486,oo) moneda legal colombiana, asi:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	128.571.486,oo
RECURSOS DE CAPITAL	128.571.486,oo
Convenios inter-administrativos	128.571.486,oo

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia, en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($128.571.486,oo) moneda legal colombiana, asi:

DENOMINACION	VALOR	RECURSOS
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA EL NUEVO PUTUMAYO	128.571.486,oo	
SECTOR		
EDUCACION	128.571.486,oo	
PROGRAMA		
DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	128.571.486,oo	
SUBPROGRAMA		
COFINANCIACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	128.571.486,oo	Convenio 00290 de 2007 contrapartida Coldeportes

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 515, Agosto 17 de 2007.

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Mocoa, a los 17 días de agosto de 2007.

LUIS ANGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 515, Agosto 17 de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

H A C E C O N S T A R

Que de acuerdo con lo prescrito en el articulo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el articulo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 515

(Agosto 17 de 2007)

Por medio del cual se incorporan recursos de convenios al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Agosto 15 de 2007.
SEGUNDO DEBATE	:	Agosto 16 de 2007.
TERCER DEBATE	:	Agosto 17 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día diecisiete (17) del mes de Agosto de 2007.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 22 de agosto de 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 515 del 17 de agosto de 2007, "Por medio del cual se incorporan recursos de Convenios al Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 515 del 17 de agosto de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 515 del 17 de agosto de 2007.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Doris Yolanda Benavides, Secretaria Financiera
Elaboró: Cecilia Zambrano

Rdo. Agosto 22-07
Asamblea Dptal.
[illegible]